



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



109

DECRETO N°. 7.667/2025

VISTO: El Asunto N°. 156 de fecha 17 de junio de 2025. Intendencia de Salto remite por Of. N°. 321/25 Expediente N°. 35.770/2018, caratulado: "Proyecto de Decreto Nomenclátor Barrio La Chinita del Daymán".

RESULTANDO: I) Que la Asociación Civil Barrio La Chinita, de Termas del Daymán, presenta un proyecto llamado "Barrio con perfil turístico en Termas del Daymán" solicitando dar nombre a calles de dicho barrio.

II) Que los nombres propuestos refieren a deportistas.

CONSIDERANDO: I) Que el Legislativo Departamental comparte la propuesta y expresa su voluntad de oficializar la solicitud de designación de las vías de tránsito que se indican, entendiéndose que además que el valor que significa los reconocimientos personales, contribuye a una mejor localización de las vías de circulación y por lo tanto de las viviendas, comercios y/o en situaciones de urgencias o emergencias.

II) Que los nombres propuestos, son de deportistas que han dejado en alto a nuestro departamento y al país.

III) Que el artículo 19 numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal N°. 9.515, reserva a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO a facultad privativa de determinar la nomenclatura de calles, caminos, plazas y paseos.

IV) Que la Sra. Intendente de Salto prestó su conformidad a los nombres propuestos.

ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Nomenclatura y a lo dispuesto en el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 9.515.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



DECRETO Nº. 7.667/2025

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnese con el nombre de **Tierra de Campeones** a la Plaza que se ubica en el predio donde está instalado el tanque de OSE, al centro de Barrio La Chinita.

Aprobado: (21 votos en 21)

Artículo 2º.- Desígnese con el nombre de **Edinson Cavani** a la circunvalación del predio donde se ubica el tanque de OSE, al centro de Barrio La Chinita.

Aprobado: (21 votos en 21)

Artículo 3º.- Desígnese con el nombre de **Omar "Chumbo" Arrestia**, a la calle identificada como calle Nº. 1.

Aprobado: (21 votos en 21)

Artículo 4º.- Desígnese con el nombre de **Aníbal "Maño" Ruiz**, al tramo de calle identificada como calle Nº. 2, que va desde Ruta Nacional Nº. 3 hasta la Plaza que se ubica en el predio donde está instalado el tanque de OSE, al centro de Barrio La Chinita.

Aprobado: (21 votos en 21)

Artículo 5º.- Desígnese con el nombre de **Rubén Grassi**, al tramo de calle identificada como calle Nº. 2, que va desde la Plaza que se ubica en el predio donde está instalado el tanque de OSE, al centro de Barrio La Chinita, hasta el final.

Aprobado: (21 votos en 21)

Artículo 6º.- Desígnese con el nombre de **Mónica Falcioni**, a la calle identificada como calle Nº. 3.

Aprobado: (21 votos en 21)



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



DECRETO N°. 7.667/2025

Artículo 7°.- Desígnese con el nombre de **Nicolás Mazzarino**, a la calle identificada como calle N°. 8.

Aprobado: (21 votos en 21)

Artículo 8°.- Desígnese con el nombre de **Luis Suárez**, a la calle identificada como calle N°. 9.

Aprobado: (21 votos en 21)

Artículo 9°.- Desígnese con el nombre de **Pedro Virgilio Rocha** a la calle identificada como calle N°. 10.

Aprobado: (22 votos en 22)

Artículo 10°.- Desígnese con el nombre de **Pablo Cuevas** a la calle identificada como calle N°. 10 perimetral.

Aprobado: (22 votos en 22)

Artículo 11°.- Desígnese con el nombre de **Néstor Gonçalves**, a la calle identificada como calle N°. 13.

Aprobado: (22 votos en 22)

Artículo 12°.- Desígnese con el nombre de **Irineo Leguisamo**, a la calle identificada como calle N°. 14.

Aprobado: (22 votos en 22)

Artículo 13°.- Desígnese con el nombre de **Reinaldo Kutscher**, a la calle identificada como calle N°. 15.

Aprobado: (22 votos en 22)



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



112

DECRETO N°. 7.667/2025

Artículo 14°.- Desígnese con el nombre de **José “Chueco” Perdomo**, a la calle identificada como calle N°. 16.

Aprobado: (22 votos en 22)

Artículo 15°.- Desígnese con el nombre de **María “Ruly” Gonzaga**, a la calle identificada como calle N°. 17.

Aprobado: (22 votos en 22)

Artículo 16°.- Desígnese con el nombre de **“La Vasca” Esther Jaureche**, a la calle sin nombre ubicada paralelamente entre calles, 3 y 10 perimetral.

Aprobado: (22 votos en 22)

Art. 17°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES “GRAL. JOSÉ ARTIGAS” DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

Sr. Pablo Alves Menoni
Presidente

Salto, 18 de junio de 2025.

Este Decreto contó para su aprobación en general con 21 en 21 Sres. Ediles presentes en Sala.

Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

ms.

Expediente N° 2018-35770

Salto, julio 01 de 2025.-

CÚMPLASE.

Comuníquese a todas las reparticiones de esta Intendencia, vía correo electrónico.

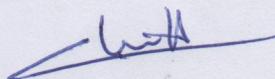
Archívese el expediente físico en Mesa de Entrada, y continúense las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

Remítase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en dos diarios locales y en la página web de la Intendencia.

Notifíquese, para su conocimiento y efectos, a los Departamentos de Servicios Públicos, Movilidad Urbana, Desarrollo Social, al Servicio de Escribanía, a las Divisiones de Ingresos Territoriales, Registro de Contribuyente, Agrimensura, Notificaciones, Comisiones Vecinales y División Jurídica.

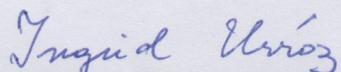
Líbrense oficios a las Oficinas Departamentales de Catastro, Jefatura de Policía, Administración Nacional de Correos, UTE, OSE y ANTEL.

Cumplido lo dispuesto, archívese sin perjuicio.



TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.

vlg



INGRID URROZ UMERES
INTENDENTE.